FEDERACIÓN DE CASTILLA - LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS
Gaspar Duque de Guzmán, 4
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tlf. 925 807 112 - Fax 925 801 963
www.fcmkda.com
info@fcmkda.com
Castilla-La Mancha

CIRCULAR Nº 17/2023

FEDERACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y DD.AA.

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3-18 CASTILLA-LA MANCHA
CURSO ESCOLAR 2023/24

1ª FASE INTERPROVINCIAL CAMPEONATO REGIONAL

ALEVIN, INFANTIL Y CADETE

1ª FASE PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN

PREBENJAMÍN Y BENJAMÍN

1ª JORNADAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

DE 3 A 18 AÑOS

FECHA: 16 de diciembre de 2023

HORA: 09'00 Horas Los deportistas deberán estar media hora antes.

LUGAR: Yeles - POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (C/ MANUEL SACO GONZALEZ, 76)

La Orden 159/2023 de 24/agosto/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2023/24.

P R O G R A M A

De 9'00 a 9'30 horas:

- I JORNADAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (De 3 a 18 años, sin exigencia de grado ni licencia).

Desde las 9'30 horas:

- KATA INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN: Prebenjamín masc, y fem. y Benjamín masc. y fem.
- KUMITE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN: Prebenjamín masc, y fem Benjamín masc. y fem.
- KATA CADETE masculino y femenino.
- KUMITE CADETE masculino y femenino.
- KATA ALEVIN, INFANTIL masculino y femenino.
- KUMITE ALEVIN, INFANTIL masculino y femenino.

Gaspar Duque de Guzmán, 4
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tlf. 925 807 112 - Fax 925 801 963
www.fcmkda.com
info@fcmkda.com

MODALIDADES - CATEGORÍAS - EDADES - GRADOS

I JORNADAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA:

Actividad lúdico-recreativa, sin exigencia de grado ni licencia federativa.

EDADES > De 3 a 18 años

1ª FASE PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN:

CATEGORÍAS >

- KATA INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN Prebenjamín masculino y femenino
- KATA INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN Benjamín masculino y femenino
- KUMITE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN Prebenjamín masculino -28 Kg, -34 Kg, +34 Kg
- KUMITE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN Prebenjamín femenino -26 Kg, -32 Kg, +32 Kg
- KUMITE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN Benjamín masculino -28 Kg, -34 Kg, +34 Kg
- KUMITE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN Benjamín femenino -26 Kg, -32 Kg, +32 Kg

GRADOS >
- Prebenjamín: Mínimo cinturón AMARILLO.
- Benjamín: Mínimo cinturón AMARILLO.

EDADES >
- Prebenjamín: Años de nacimiento 2017 (7 años y posteriores).
- Benjamín: Años de nacimiento 2015 y 2016 (8 y 9 años).

I FASE INTER-PROVINCIAL KARATE EN EDAD ESCOLAR:

CATEGORÍAS >

- KATA ALEVÍN masculino y femenino
- KATA INFANTIL masculino y femenino
- KATA CADETE masculino y femenino
- KUMITE ALEVIN MASCULINO -30 Kg, -35 Kg, -40 Kg, -45 Kg, +45 Kg
- KUMITE ALEVIN FEMENINO -30 Kg, -36 Kg, -42Kg, +42 Kg
- KUMITE INFANTIL MASC. -36 Kg, -42 Kg, -48 Kg, -54 Kg, -60 Kg, +60 Kg

- KUMITE INFANTL FEMENINO -37 Kg, -42 Kg, -47 Kg, -52 Kg, +52 Kg
- KUMITE CADETE MASCULINO -52 Kg, -57 Kg -63 Kg, -70 Kg, +70 Kg.
- KUMITE CADETE FEMENINO -47 Kg. -54 Kg, -61 Kg, +61 Kg.

GRADOS >

- Alevín: Mínimo Cinturón Amarillo
- Infantil: Mínimo Cinturón Naranja
- Cadete: Mínimo Cinturón Verde
- Coach: mínimo Cinturón Negro

EDADES >

- Alevín: años de nacimiento 2013 y 2014 (10 y 11 años).
- Infantil: años de nacimiento 2011 y 2012 (12 y 13 años).
- Cadete: años de nacimiento 2009 y 2010 (14 y 15 años).
- Coach: desde los 16 años cumplidos.

CATEGORIAS PARAKARATE >

CATEGORIA	MODALIDAD
Alevín Masc./Fem.	Discapacidad Intelectual K21 Discapacidad Intelectual K22 Discapacidad Física K40 Discapacidad Visual Silla de Ruedas K30
Infantil Masc./ Fem.	Discapacidad Intelectual K21 Discapacidad Intelectual K22 Discapacidad Física K40 Discapacidad Visual Silla de Ruedas K30
Cadete Masc./Fem.	Discapacidad Intelectual K21 Discapacidad Intelectual K22 Discapacidad Física K40 Discapacidad Visual Silla de Ruedas K30

EDADES >

- Alevín: años de nacimiento 2013 y 2014 (10 y 11 años).
- Infantil: años de nacimiento 2011 y 2012 (12 y 13 años).
- Cadete: años de nacimiento 2009 y 2010 (14 y 15 años).

CUOTA MÁXIMA DE PARTICIPACIÓN

A) JORNADA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Sin límite de participantes.

B) PREBENJAMIN Y BENJAMIN:
KATA 24 competidores repartidos entre todas las categorías (Dojos 12).
KUMITE 36 competidores repartidos entre todas las categorías (Dojos 18).
COACH Máximo inscripción de 4 coaches (los Dojos 2).

C) ALEVIN, INFANTIL Y CADETE: En cada una de las fases cada entidad podrá inscribir a un máximo de 2 deportistas por cada categoría. A estas plazas habrá que añadir otras 10 plazas de libre configuración entre todas las categorías. Pudiendo inscribir un máximo de 4 competidores en cada categoría.
COACH Máximo inscripción de 4 coaches (los Dojos 2).

NORMAS TÉCNICAS

KUMITE:

-Tiempos de combate: El tiempo de duración de los encuentros en categorías benjamines y alevines será de 90 segundos. El atoshi baraku se señalará a los 80 segundos. El cronometrador hará sonar un gong claramente audible indicando que faltan 10 segundos, así como a la finalización del tiempo del combate. Antes de sonar el Atoshi Baraku, cada entrenador (sólo en benjamín y alevín) tendrá la posibilidad de solicitar un tiempo de 10'' para orientar al deportista sobre su actuación. El entrenador se dirigirá a la mesa de anotación levantando su brazo para pedir dicho tiempo. La mesa o los jueces advertirán al árbitro central de la solicitud de esta petición. El árbitro no está obligado a detener inmediatamente el combate, éste deberá evaluar la situación y atender la solicitud de "tiempo muerto" sin que el momento de parar el combate suponga ventaja o perjuicio, para ninguno de los competidores. Teniendo en cuenta lo anterior, el árbitro parará el combate en el momento oportuno e indicará los competidores que pueden acercarse a sus entrenadores, instante en el que se comenzarán a contar los 10" del "tiempo muerto". Una vez que finalicen los 10" se avisará desde la mesa con un toque de silbato, para que el árbitro indique a los competidores que regresen a su línea.

- El tiempo de duración de los encuentros infantiles será de 2 minutos.
- El tiempo de duración de los encuentros cadetes será de 2 minutos.

-Puntuaciones: Los combates se disputarán sin límite de puntos. Será declarado vencedor de un encuentro, antes del fin del tiempo, cuando uno de los contendientes obtenga una diferencia de seis (6) puntos con respecto a la puntuación del otro, excepto en categoría cadete que serán ocho (8) puntos de diferencia. Al finalizar el tiempo el competidor con más

puntos será declarado vencedor. En caso de que las puntuaciones sean iguales o ningún competidor haya obtenido la ventaja de marcar el primer punto sin oposición (Senshu), el resultado final se decidirá por el mayor número de Ippones anotados, si hay empate o no hubiese, se mirará entonces mayor número de Waza ari anotados, si aún así hubiese empate se dará la decisión final por Hantei. El competidor que reciba C2 durante el Atoshibaraku por: Jogai, agarrar, huir, empujar o permanecer cuerpo a cuerpo perderá esta ventaja. Las técnicas puntuables deben ser controladas. Se otorgarán los puntos en base a las condiciones de distanciamiento indicadas para cada categoría. Quedan expresamente prohibidas las acciones de desequilibrios, barridos y proyecciones, excepto en las categorías infantil y cadete que será permitido y valorado de acuerdo al reglamento FCMKDA. Se tendrá especial cuidado para la seguridad de los competidores en estas edades y ser riguroso en cuanto a la aplicación de las normas en lo referente a los contactos excesivos, técnicas descontroladas y en aquellas situaciones en las que suponga un riesgo para el competidor. Todas las técnicas a cabeza, cara y cuello deben tener control absoluto para ser puntuadas. Así mismo, las técnicas realizadas al cuerpo deben tener también, un correcto control. El Panel Arbitral deberá tener especial atención en las técnicas dirigidas a la cabeza, cara y cuello para poder valorar de una manera precisa lo que se considera como un “toque superficial” o es un contacto con posibilidad de advertir o penalizar. Por tanto, en aquellas acciones valoradas como “más que un toque superficial” en función de la intensidad y efecto que produzca el contacto, se advertirá o penalizará, a menos que sea causada por la falta de protección o negligencia del receptor (MUBOBI). El Equipo Arbitral deberá considerar en el caso de “toques” al casco y/o al peto, que sean susceptibles de ser penalizados, si la decisión de desestimar que la técnica puntúe es suficiente penalización. Con ello se pretende que un competidor pasivo no obtenga ventaja inmerecida sobre el competidor que ejecuta acciones con dificultad técnica y que por el mero hecho de un “toque ligero” en el casco y que apenas es percibido por el receptor se vea advertido o penalizado.

KATA:

Los Katas serán los que figuran en la lista oficial.

-Prebenjamín: los katas serán básicos, podrán participar con dos katas alternándolos.

Benjamín: Kata básico en primera ronda, que no podrá volver a repetirse. El resto de encuentros se realizará kata de la lista oficial de katas básicos, se podrá repetir un mismo kata pero nunca el realizado en la ronda anterior.

-Alevín: Kata básico en todas las vueltas, el de la primera vuelta no se puede volver a repetir, en las siguientes rondas se podrá repetir, pero no el realizado en la última ronda, en la final o medalla de bronce se podrán realizar katas de la lista oficial infantil/juvenil.

-Infantil: Los katas a realizar serán de la lista oficial infantil/juvenil, el kata de la primera ronda no podrá volver a repetirse, se podrán ir alternando en el resto de rondas, pero no se puede realizar el último, en final o medalla por el bronce el competidor podrá realizar cualquier kata de la lista oficial RFEK/WKF.

-Cadete: Katas de la lista oficial RFEK/WKF en todas las vueltas, no se puede repetir kata.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar:

ENTIDADES: clubes deportivos inscritos en el Registro de Entidades de Castilla-La Mancha, centros docentes y ayuntamientos. Los Dojos deberán tramitar sus inscripciones a través de su Club matriz. Las entidades deben de estar previamente dadas de alta el Portal de Deportes de la Junta.

DEPORTISTAS: Necesaria la posesión de la licencia federativa en vigor de Karate.
Y la inscripción en los formularios de equipos y componentes deportesclm.educa.jccm.es

COACHES: Necesaria la posesión de la licencia federativa en vigor de Karate, y la titulación de coach regional expedida por la FCMK, grado mínimo cinturón NEGRO y 16 años de edad cumplidos. ADEMÁS DE LOS PROPIOS DEPORTISTAS, SOLO TENDRÁN AUTORIZACIÓN PARA ESTAR EN LA ZONA DE COMPETICIÓN LOS COACHES INSCRITOS, CON SU IDENTIFICACIÓN DE COACH AUTONÓMICO.

INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

El trámite de inscripción en el DEPORTE EN EDAD ESCOLAR tiene tres partes:

1. Autorización del deportista para participar a través de la plataforma EDUCAMOS (tienen esta información ampliada en la Circular 15/2023). Recuerden que si se trata de deportistas escolarizados fuera de Castilla-La Mancha tendrá un formulario distinto.

2. Registro del Club*, delegados, entrenadores y los deportistas que van a participar en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha > Usando el portal web deportesclm.educa.jccm.es (PREVIAMENTE HAY QUE SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB Y HABER RECIBIDO LAS CLAVES DEL ACCESO CREADO; tienen esta información ampliada en la Circular 15/2023).
 -Deberán enviar los formularios de inscripción de equipos y componentes a la dirección de correo: info@fcmkda.com.

 PLAZO HASTA EL 6 DE DICIEMBRE 2023

 *En el caso de los Dojos Satélites, inscriben a sus deportistas a través del acceso al portal de la Junta del club matriz al que pertenece.

3. Inscripción online en la **página web https://karatescoring.com** al campeonato de los deportistas que previamente hemos inscrito en la Junta, por categorías y pesos, así como de los coaches >. Cerrado el plazo no se admiten inscripciones.

 PLAZO HASTA EL 10 DE DICIEMBRE a las 23'00 HORAS

LISTADO DE INSCRITOS Y SORTEO

LISTADO DE INSCRITOS: No se realizará inscripciones de deportistas fuera de plazo.

IMPORTANTE: VERIFICAR DATOS ANTES DE LA FECHA FIN DE INSCRIPCION. NO SE PODRA HACER CAMBIOS.

REALIZACIÓN DEL SORTEO: el sorteo se realizará en la semana antes de la competición, después de comprobar que todo es correcto. El resultado del sorteo será visible desde la página https://karatescoring.com/ directamente en cada categoría (botón "Eliminatoria").

En cualquier caso, la FCMKDA se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

INSCRIPCIONES!!!

IMPORTANTE para todos los clubes:

Una vez aceptadas las solicitudes de participación de escolares por padres, madres o tutores (plataforma educativa Educamos CLM), entidades, delegados y entrenadores (www.deportesclm.educa.jccm.es) por parte de la Delegación Provincial de Educacion, Cultura y Deportes, deberán enviar debidamente sellados los formularios (PDF) de la inscripción en Educamos CLM certificando que están inscritos, a la Federacion de Castilla-La Mancha a: info@fcmkda.com

-Indico las direcciones de correo electrónico, donde sellan los PDF:

Albacete – deporteab@jccm.es
Cuenca – deportes.edu.cu@jccm.es
Ciudad Real – tfernandez@dipucr.es
Guadalajara – deportesgu@jccm.es
Toledo – deportes.edu.to@jccm.es



Vicente Antequera Rosillo
Director Técnico FCMKDA
26 de octubre de 2023

CLÁUSULA INFORMATIVA PARA LOS INTERESADOS (CLIENTES, ASOCIADOS, ETC.)

Información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.-

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Asimismo, también pueden ser usados para otras actividades, como enviarle publicidad o promocionar nuestras actividades.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

FEDERACION DE CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

C. Gaspar Duque de Guzmán, 4, BAJO,, CP 45600, Talavera de la Reina (Toledo)

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: **OGONZALEZ@AUDIDAT.COM**

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Permisos específicos (marque la casilla correspondiente en caso afirmativo):

☐ Consiento el uso de los datos sobre mi salud para poder recibir los servicios solicitados.

☐ Consiento que se utilice mi número de teléfono para que FEDERACION DE CASTILLA-LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS pueda comunicarse conmigo a través de la plataforma de mensajería multiplataforma WhatsApp, mejorando así la rapidez y eficacia de las distintas gestiones y comunicaciones.

☐ Consiento la publicación de mi imagen en Internet, redes sociales y otros medios similares para difundir las actividades de su entidad

☐ Consiento el uso de mis datos personales para recibir publicidad de su entidad

Podrá retirar estos consentimientos en cualquier momento.

En el caso de personas menores de 14 años o incapaces, deberá otorgar su permiso el padre, madre o tutor del menor o incapaz.

EXISTE UNA VERSIÓN AMPLIADA DE ESTA INFORMACIÓN A SU DISPOSICIÓN TANTO EN NUESTRAS OFICINAS COMO EN NUESTRA PÁGINA WEB.

Firma del interesado (en su caso, padre, madre o tutor):

Nombre y apellidos:

DNI: